

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES

FE de erratas al Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la Disposición Técnica IFT-017-2023: Sistemas de radiocomunicación que emplean el acceso inalámbrico-Redes radioeléctricas de área local-Equipos de radiocomunicación que utilizan la técnica de modulación digital y que operan en las bandas 5150 MHz-5250 MHz, 5250 MHz-5350 MHz, 5470 MHz-5600 MHz, 5650 MHz-5725 MHz, 5725 MHz-5850 MHz y 5925 MHz-6425 MHz, publicado el 10 de febrero de 2025.

En la página 80, numeral 5.7.2. Ancho de banda del Canal mínimo requerido en la banda 5725 MHz – 5850 MHz, inciso b) ii, dice:

- b) Establecer las siguientes condiciones en el analizador de espectro.

...

- ii. Ancho de banda de video (VBW) = 3 x RBW;

Debe decir:

- b) Establecer las siguientes condiciones en el analizador de espectro.

...

- ii. Ancho de banda de video (VBW) \geq 3 x RBW;
-